

20/11/2015

Taltal: cuatro condenados por tráfico

El fiscal de Taltal Ricardo Rivera Vallejos, obtuvo sentencia de condena en contra de Verónica del Carmen González Castillo, de 42 años, Jorge Fernando González del Canto, de 29 años de edad, Ricardo Enrique Carvajal Cortés de 43 años y Luis Ernesto Agüero Flores de 54 años de edad, a todos los cuales encontró culpables de un delito de tráfico ilícito de estupefacientes.

En el caso de los dos primeros, fueron condenados a una pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo y a pagar una multa de 40 UTM. Atendido que reunían los requisitos que dispone la ley, se les sustituyó la pena aflictiva por la de libertad vigilada por el mismo lapso de la pena impuesta.

Por su parte a Carvajal Cortés y a Agüero Flores, se les aplicó una pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo y a una multa de 40 UTM sin derecho a beneficios sustitutivos.

Los hechos por los que acusó el Fiscal dan cuenta que el día 1 de noviembre de 2014, aproximadamente a las 01:00 horas, en circunstancias que los imputados Jorge Fernando González del Canto y Verónica del Carmen González Castillo, a bordo del automóvil Citroën conducido por González del Canto, se trasladaban por la Ruta 5, en dirección al sur, transportando en el portamaletas del vehículo, a sabiendas de su contenido ilícito cuatro sacos de nylon contenedores de 120 paquetes, enguinchados con cinta de color café, con pasta base de cocaína, con un peso bruto de 123 kilos y 355 gramos, fueron fiscalizados a la altura del Retén Alemania, ubicado en el Kilómetro 1144 de la Ruta 5 Norte, lugar en el cual, mientras personal policial efectuaba la fiscalización del conductor del móvil, este se dio a la fuga del lugar a bordo del vehículo indicado, en dirección al sur, con su acompañante en su interior, llegando hasta el Kilómetro 1137, donde se internó hacia el interior y ocultó la droga. Posteriormente informaron del hecho al imputado Carvajal Cortés para que este fuera a buscar la droga escondida.

En horas de la tarde, mientras Carabineros patrullaba el sector, sorprendió a los imputados Agüero Flores y Carvajal Cortés en el momento en que se aprestaban a recuperar la droga previamente ocultada por sus cómplices.

El Tribunal estimó que con la prueba aportada por la Fiscalía se dio por acreditado tanto el delito como la participación que correspondió a cada uno de los cuatro acusados.

